



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00095016- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-143-E-UNC-DEC#FP por la que se implementa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021, en el que se dictaron asignaturas de los Planes de Estudio vigentes y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se disponen las condiciones y se implementan en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021.

Que por RD se continuo con el Programa para el año 2022 y se autorizo el dictado intensivo de algunos espacios curriculares.

Que Secretaría Académica solicita continuar con el Programa para el 2023 y autorizar el dictado intensivo durante el mes de marzo (1era Edición/Cohorte) de algunos espacios curriculares.

Que se abrió la convocatoria para que los distintos espacios curriculares puedan presentar propuestas correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que para esta primera Edición/Cohorte 2023 se presentaron los siguientes espacios curriculares: "Psicología Criminológica"; "Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A"; "Psicología Sanitaria" y "Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico" correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por lo que corresponde autorizar el dictado de los mismos.

Que la ejecución de los gastos que demanda el dictado de los espacios curriculares previstos en la RD 143/21 en relación a las retribuciones docentes se atenderá con la asignación presupuestaria para cada uno de ellos previstos por el Área de Gestión Institucional de la UNC, de conformidad con el art. 3° de la Ord. HCS N° 5/2016.

Que la Secretaria Académica informa los/as docentes a designar en cada caso.

Que el Área Económica Financiera informa a través de IF-2023-00361845-UNC-DAEF#FP la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Implementar en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1era edición/cohorte Marzo – 2da. edición/cohorte Julio), en el que se dictarán asignaturas de los Planes de Estudio vigentes, propuestos de acuerdo a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado intensivo durante los meses de Febrero - Marzo 2023 (1era Edición/Cohorte) de la asignatura “Psicología Criminológica” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo I (IF-2023-00317927-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 3 (tres) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el dictado intensivo durante el mes de Marzo 2023 (1era Edición/Cohorte) de la asignatura “Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo II (IF-2023-00317939-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 8 (ocho) fojas útiles

ARTÍCULO 4º: Autorizar el dictado intensivo durante el mes de Marzo 2023 (1era Edición/Cohorte) de la asignatura “Psicología Sanitaria” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo III (IF-2023-00314463-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles

ARTÍCULO 5º: Autorizar el dictado intensivo durante el mes de Marzo 2023 (1era Edición/Cohorte) de la asignatura “Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico” correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo IV (IF-2023-00317918-UNC-SAC#FP) y que forma parte de la presente Resolución, con 3 (tres) fojas útiles

ARTÍCULO 6º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Cecilia Bordón (Legajo 46306) por un monto bruto mensual de \$109.928,51 (Pesos ciento nueve novecientos veintiocho con cincuenta y un centavos) y al Profesora Judith Bido (Legajo 44975) por un monto bruto mensual de \$ 89.941,51 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con cincuenta y un centavos) durante los meses de febrero y marzo 2023 por tareas realizadas en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1er edición/cohorte Febrero - Marzo: Psicología Criminológica).

ARTÍCULO 7º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.051.12.37.10.00.60.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor Julio Sotelo (Legajo 37546) por un monto bruto mensual de \$109.928,51 (Pesos ciento nueve novecientos veintiocho con cincuenta y un centavos) y al Profesor Nicolás Venturelli (Legajo 43929) \$ 89.941,51 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con cincuenta y un centavos) durante los meses de Febrero y Marzo 2023 por tareas realizadas en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1er edición/cohorte Febrero - Marzo: Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A).

ARTÍCULO 9º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.046.12.37.10.00.60.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 10º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Angélica Dávila (Legajo 16042) por un monto bruto mensual de \$109.928,51 (Pesos ciento nueve novecientos veintiocho con cincuenta y un centavos) y la Profesora Carina Gioacchini, (Legajo 39561) por un monto bruto mensual de \$ 89.941,51 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con cincuenta y un centavos) durante los meses de Febrero y Marzo 2023 por tareas realizadas en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1er edición/cohorte Febrero-Marzo: Psicología Sanitaria).

ARTÍCULO 11º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.049.12.37.10.00.60.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 12º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor Victor Nahuel

Moreira (Legajo 55731) por un monto bruto mensual de \$109.928,51 (Pesos ciento nueve novecientos veintiocho con cincuenta y un centavos) y la Profesora Wanda Elizabeth Campise (Legajo 55575) por un monto bruto mensual de \$ 89.941,51 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con cincuenta y un centavos) durante los meses de Febrero y Marzo 2023 por tareas realizadas en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2023 (1er edición/cohorte Febrero - Marzo: Psicología Clínica de Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 13º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.031.12.37.10.00.60.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 14º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.